

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38674/1995 de 12 de junio y prorrogada con Resolución núm. 320/38137/2003, de 13 de junio. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 2005.-El Director General, Carlos Villar Turrau.

11101 *ORDEN DEF/2014/2005, de 20 de junio, por la que se concede los Premios Defensa 2005.*

Los Premios Defensa fueron creados en 1999 con el fin de reconocer trabajos sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones y asociaciones; trabajos de estudio e investigación realizados en centros docentes de estudios militares españoles; y aquellos otros emitidos en prensa, radio y televisión españolas. La Orden DEF/3760/2003, de 26 de diciembre, deroga la anterior Orden de Creación de estos premios con el fin de incluir, además de los citados, un galardón que premie artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y, particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Así mismo se crea el Premio Extraordinario de Defensa para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligadas a la defensa, la paz y la seguridad, y se establecen las normas generales para su adjudicación.

La sexta edición, correspondiente al año 2005, fue convocada mediante la Orden DEF/3880/2004, de 19 de noviembre, en ella se establecen las modalidades, y contiene las bases, normas, cuantías y demás requisitos para la concesión de los citados premios.

De acuerdo con la base Tercera, apartado 9, de la Orden de convocatoria se constituyeron los Jurados de la forma que a continuación se expresa.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad de trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares estuvo formado por:

Presidente: Don Jaime Rodríguez-Toubes Núñez, Director del IEEEE, por delegación de don Leopoldo Stampa, Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

Don Miguel Alonso Baquer.
Don Eduardo Martínez Hernández.
Doña M.ª Antonia Martín Díez.
Don Fernando Castillo Cáceres.
Don Carlos Jiménez Piernas.

Secretario: Don Alfredo Rodríguez Fariñas.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad de medios de comunicación social estuvo formado por:

Presidente: Don Jaime Rodríguez-Toubes Núñez, Director del IEEEE, por delegación de don Leopoldo Stampa, Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

Don José Luis Fernández Peña.
Don Antonio San José.
Don Eduardo San Martín.
Don Miguel Ángel Liso.
Don Justino Sinova.
Don José Oneto.

Secretaria: Doña Mercedes Batiste Iglesias.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad «José Francisco de Querol y Lombardero» estuvo formado por:

Presidente: Don Leopoldo Stampa, Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

Don Agustín Corrales Elizondo.
Don Javier Aparicio Gallego.
Don José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto.
Don Fernando Pignatelli Meca.
Doña Concepción Escobar Hernández.
Don Francisco Fernández Segado.

Secretaria: Doña Mercedes Batiste Iglesias.

En su virtud, dispongo la concesión de los siguientes premios:

Primero. Premio Extraordinario Defensa.

Premio Extraordinario Defensa 2005, dotado con 6.000 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a:

Sociedad de Estudios Internacionales (SEI).

Por su continuada y dilatada labor en trabajos y colaboraciones ligadas con la defensa, la paz y la seguridad. Esta labor comenzó el 18 de enero de 1934.

Defensora constante de la libre iniciativa y de la cooperación privada en las tareas docentes, de investigación y culturales realizadas por los centros oficiales, la SEI ha practicado también una feliz combinación de la probidad científica con la defensa de las finalidades que figuran en sus Estatutos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 1980, adoptó el acuerdo de reconocer a la Sociedad de Estudios Internacionales de Madrid como de «utilidad pública» con los derechos expresados en el artículo 41 y siguientes de la ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Desde el 20 de diciembre de 1985, S.M. el Rey D. Juan Carlos I es el Presidente de Honor.

Las Naciones Unidas, en junio de 1995, han aceptado oficialmente a la SEI, como entidad asociada a la Comisión de ONGs del Departamento de Información de esa Organización.

Segundo. Modalidad de investigación.

1. Premio Defensa para trabajos relacionados con la defensa, la paz y la seguridad, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a doña María José Cervell Hortal, por el trabajo titulado «El derecho internacional de las armas químicas: Regulación, control y problemas pendientes».

2. Premio Defensa para trabajos relacionados con la geografía e historia militar, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a don Juan Navarro Loidi, por el trabajo titulado «Las ciencias matemáticas y las enseñanzas militares durante el reinado de Carlos II».

3. Premio Defensa para trabajos de estudio e investigación realizados en los centros docentes de estudios militares, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a don Alberto Javier García Romera, por el trabajo titulado «De Ámsterdam a la convención: El progreso de la Política Europea de Seguridad y Defensa».

Tercero. Modalidad de medios de comunicación social.

1. Premio Defensa de periodismo escrito, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a don Luis Learly Antolín, por el trabajo titulado «Mujeres en el Ejército»; publicado en la revista «Perfiles».

2. Premio Defensa de periodismo audiovisual-televisión, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a doña Zulema Larripa y don Miguel Ángel Viñas, por el trabajo titulado «YAK-42, un homenaje para la verdad»; emitido en el programa «Informe Semanal» de la Primera Cadena de TVE.

3. Premio Defensa de periodismo audiovisual-radio, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a don Luis del Olmo, Director del programa «Protagonistas», actualmente emitido por Punto Radio, por la amplia cobertura periodística realizada durante el período de permanencia de las tropas españolas en Irak.

Cuarto. Modalidad «José Francisco de Querol y Lombardero».

Premio Defensa para artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a don Cástor Díaz Barrado y doña Pilar Trinidad Núñez, por el trabajo titulado «Marco jurídico de la protección de los periodistas y de los medios de información en los casos de conflictos armados: Realizaciones y propuestas», y

a don Fabio Pascua Mateo, por el trabajo titulado «El acceso a la profesión militar en condiciones de igualdad, de acuerdo con los principios de méritos y capacidad».

Madrid, 20 de junio de 2005.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11102 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2005, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2005 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado - Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 3,0%, vto. 30.07.2007	02.06.2005	2,133
Bonos del Estado a 5 años al 3,25%, vto. 30.07.2010	05.05.2005	2,840
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,40%, vto. 31.01.2015	19.05.2005	3,321
Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20%, vto. 31.01.2037	16.06.2005	3,921

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 89 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2005 son el 1,706 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 2,272 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 2,657 por 100 para el plazo de diez años y el 3,137 por 100 para el de treinta años. En el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 17 de junio de 2005.-La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

11103 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio:

Combinación Ganadora: 8, 13, 16, 24, 25, 40.

Número Complementario: 29.

Número del Reintegro: 2.

Día 25 de junio:

Combinación Ganadora: 47, 33, 6, 14, 3, 11.

Número Complementario: 1.

Número del Reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 30 de junio a las 21,55 horas y el día 2 de julio a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

11104 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 24 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 24 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 6, 15, 8, 14, 45.

Estrellas: 7, 8.

El próximo sorteo se celebrará el día: 1 de julio a las 21,30 horas.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11105 *RESOLUCIÓN de 14 de junio 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado que han obtenido la mención de calidad en el curso 2004-2005*

Por Resolución de 23 de agosto de 2004 (BOE de 4 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocó la presentación de solicitudes para la obtención de ayudas para los programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2004-2005.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda de la Modalidad B), Ayudas para la movilidad de alumnos, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el punto 5 de la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.-Conceder ayudas para la movilidad de alumnos, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de esta resolución, por los importes que en el mismo se indican.

Segundo.-La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2005.

Tercero.-Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.-El abono de las ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago. A tal fin deberán remitir a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado (C/ Serrano, 150, 28071 Madrid), datos bancarios y declaración de no encontrarse incurso en incompatibilidad para la percepción de la ayuda, en los impresos normalizados que podrán obtener en la mencionada Subdirección General o en la siguiente dirección de internet: <http://www.mec.es/univ/>

Quinto.-Denegar las solicitudes no relacionadas en el Anexo de la presente resolución. De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de